



## Resolución Directoral

Lima, 16 FEB 2023

**VISTO:**

La Hoja de Trámite Interno-DG Nº 000114-2023, conteniendo el Informe Nº 02-2023-OGC-HEP/MINSA, de fecha 16 de enero de 2023, emitido por el jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad del Hospital de Emergencias Pediátricas; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el numeral VI del Título Preliminar de la Ley Nº 26842, Ley General de Salud, establece que es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 519-2006/MINSA, se aprobó el Documento Técnico "Sistema de Gestión de la Calidad en Salud", con el objetivo de establecer los principios, normas, metodologías y procesos para la implementación del Sistema de Gestión de la Calidad en Salud, orientado a obtener resultados para la mejora de la calidad de atención en los servicios de salud;

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 163-2020/MINSA, de fecha 02 de abril de 2020, se aprobó la Directiva Sanitaria Nº 92-MINSA/2020/DGAIN "Directiva Sanitaria de Rondas de Seguridad del Paciente para la gestión del riesgo en la atención de salud", teniendo como objetivo establecer las disposiciones para la implementación de las Rondas de Seguridad del Paciente como herramienta de gestión del riesgo en la atención de salud en las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud – IPRESS públicas, privadas y mixtas del Sector Salud, a fin de contribuir con la mejora de la calidad de vida de las personas usuarias de los servicios de salud, disminuyendo los riesgos en la atención de salud;

Que, el numeral 6.1.2 De las funciones de los miembros del Equipo de Rondas de Seguridad del Paciente de la precitada Directiva, establece que el responsable de la Oficina de la Gestión de la Calidad o quien haga sus veces, en coordinación con todos los integrantes del equipo, elaboraran el cronograma anual de Rondas de Seguridad del Paciente, el cual deberá ser aprobado por el Titular responsable de la IPRESS e incluirá la fecha, hora y día en que se ejecutará la ronda, sin especificar el servicio o UPSS a visitar;

Que, mediante Decreto Supremo 021-2022-SA, se define los indicadores de desempeño, compromisos de mejora de los servicios a cumplir en el año 2023 y los criterios técnicos para su aplicación e implementación, para percibir la entrega económica anual a la que hace referencia el artículo 15 del Decreto Legislativo Nº 1153, Decreto Legislativo que regula la Política Integral de Compensaciones y Entregas Económicas del Personal de la Salud al Servicio del Estado;



Que, la Ficha N° 31: Fortalecimiento de la gestión de riesgo en la atención y la mejora continua de la calidad mediante la aplicación de Rondas de Seguridad del Paciente, del citado Decreto Supremo, se encuentra programado en su numeral 1.2 de Criterio 1: Programación de Rondas de Seguridad del Paciente, la aprobación del Cronograma de Rondas de Seguridad del paciente para el periodo 2023;

Que, mediante Resolución Directoral N° 216-2016-DG-HEP-IGSS/MINSA de fecha 24 de octubre de 2016, se resolvió asignar a la Oficina de Gestión de la Calidad del Hospital de Emergencias Pediátricas como responsable de la implementación y monitoreo de las metas institucionales, indicadores de desempeño y compromiso de mejora del servicio;

Que, con Resolución Directoral N° 016-2023-DG-HEP/MINSA, se conformó el Equipo de Rondas de Seguridad del Paciente del Hospital de Emergencias Pediátricas para el periodo 2023;



Que, en ese contexto, mediante documento de visto la Oficina de Gestión de la Calidad, en el ámbito de sus funciones, remite el Cronograma de Rondas de Seguridad del Paciente año 2023 del Hospital de Emergencias Pediátricas, para su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, en mérito a lo señalado en los considerandos precedentes, resulta pertinente adoptar las acciones necesarias para la aprobación del Cronograma de Rondas de Seguridad del Paciente del Hospital de Emergencias Pediátricas para el año 2023;

Con el visado del Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración, de la Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad y de la Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital de Emergencias Pediátricas; y,



En uso de la facultad conferida en el literal e) del Artículo 6° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Emergencias Pediátricas, aprobado por Resolución Ministerial N° 428-2007/MINSA y la Resolución Ministerial N° 003-2022/MINSA;

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1º.- APROBAR**, el Cronograma de Rondas de Seguridad del Paciente del Hospital de Emergencias Pediátricas para el año 2023, documento que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución Directoral.

**Artículo 2º.- ENCARGAR** al Responsable de Elaborar y Actualizar el Portal de Transparencia la publicación de la presente Resolución Directoral y su respectivo anexo, en el Portal Institucional del Hospital de Emergencias Pediátricas: [www.hep.gob.pe](http://www.hep.gob.pe).

**Regístrese, Comuníquese y Publíquese.**



MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIÁTRICAS  
DR. TOMY VILLANUEVA AREQUIPEÑO  
CMP 38876 RNE 17651  
DIRECTOR GENERAL

FWRN/AASO/ssgs

**Distribución:**

- Oficina Ejecutiva de Administración
  - Oficina de Gestión de la Calidad
  - Oficina de Asesoría Jurídica
  - Departamentos Asistenciales
  - Comité de Seguridad del Paciente del HEP
  - Responsable de Elaborar y Actualizar el Portal de Transparencia
  - Archivo
  - Interesado
- Reg. 048/128

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
 “Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

**CRONOGRAMA ANUAL DE RONDAS DE SEGURIDAD DEL PACIENTE – AÑO 2023**

IPRESS: HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIATRICAS

TITULAR/RESPONSABLE IPRESS: M.C. TOMY DUPUY VILLANUEVA AREQUIPEÑO



ENERO		
RONDA	FECHA	HORA
RONDA 1	24/01/2023	10:00

MAYO		
RONDA	FECHA	HORA
RONDA 1	16/05/2023	10:00

SEPTIEMBRE		
RONDA	FECHA	HORA
RONDA 1	12/09/2023	10:00

FEBRERO		
RONDA	FECHA	HORA
RONDA 1	14/02/2023	10:00

JUNIO		
RONDA	FECHA	HORA
RONDA 1	13/06/2023	10:00

OCTUBRE		
RONDA	FECHA	HORA
RONDA 1	10/10/2023	10:00

MARZO		
RONDA	FECHA	HORA
RONDA 1	14/03/2023	10:00

JULIO		
RONDA	FECHA	HORA
RONDA 1	11/07/2023	10:00

NOVIEMBRE		
RONDA	FECHA	HORA
RONDA 1	14/11/2023	10:00

ABRIL		
RONDA	FECHA	HORA
RONDA 1	11/04/2023	10:00

AGOSTO		
RONDA	FECHA	HORA
RONDA 1	15/08/2023	10:00

DICIEMBRE		
RONDA	FECHA	HORA
RONDA 1	12/12/2023	10:00

MINISTERIO DE SALUD  
 HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIATRICAS  
 DR TOMY VILLANUEVA AREQUIPEÑO  
 CMP. 38876 R.N.E. 1151  
 DIRECTOR GENERAL

MINISTERIO DE SALUD  
 HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIATRICAS  
 Dr. William M. Alvarez Castro  
 C.M.P. 49128 R.N.E. M00253 R.N.A. A04023  
 Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad

MINISTERIO DE SALUD  
 HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIATRICAS  
 Dr. HUGO A. MEZARINA ESQUIVEL  
 C.M.P. 19749  
 Jefe de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental

MINISTERIO DE SALUD  
 HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIATRICAS  
 MG. ADRIANA Y. PONCE LYZAGUIRRE  
 C.E.P. 11399 R.E.E. 7822  
 JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA

Titular/Responsable IPRESS

Responsable de la Oficina de  
 Gestión de la Calidad

Responsable de Epidemiología

Responsable de Dpto/Ser  
 Enfermería

